



Preguntas y respuestas enviadas en clarificación a la Solicitud de Calificaciones y/o Propuestas (RFQ/P) para el desarrollo y operación del casino

Pregunta #1

¿Deberían incluir los solicitantes una copia ejecutable de su propuesta de un Acuerdo para el desarrollo del casino dentro de la respuesta al RFQ/P?

Respuesta #1

No.

Pregunta #2

¿Identificará la Ciudad el peso y/o cantidad de puntos de cada uno de los criterios de evaluación antes de la fecha límite para entregar las respuestas a la RFQ/P?

Respuesta #2

No.

Pregunta #3

La sección 58.1-4107 del Código de Virginia establece que la Ciudad de Richmond “puede darle especial consideración a un proponente que sea una tribu indígena de Virginia reconocida en la Resolución Conjunta No 54 de la Cámara de Representantes y confirmada por el Vicesecretario de Asuntos Indígenas del Departamento del Interior de los Estados Unidos como una tribu indígena en el sentido que le otorga la ley federal; es decir, que tiene la autoridad para realizar actividades de juegos de azar debido a la autoridad inherente reivindicada o bajo la autoridad del Acta Reguladora Indígena de Juegos de Azar (25 U.S.C. Sección 2701 et seq.)”.

¿Planea la Ciudad utilizar esta preferencia al evaluar las respuestas a la RFP/Q?

Respuesta #3

Está a discreción de la Ciudad el otorgar tal preferencia. Page

Pregunta #4

¿Anunciará la City of Richmond los nombres de quienes han enviado una respuesta formal a la RFQ/P? Si es así, ¿en qué momento se espera que se haga este anuncio?

Respuesta #4

Sí. Como mínimo, la Ciudad publicará los nombres de los solicitantes y las ubicaciones propuestas en respuesta a la RFQ/P. Estos nombres y ubicaciones serán anunciados en los días subsiguientes a la fecha límite para que los solicitantes presenten sus respuestas a la RFQ/P.

Pregunta #5

¿Quiénes van a evaluar las respuestas a la RFQ/P y cómo se seleccionarán esas personas?

Respuesta #5

La Ciudad formará un panel de evaluación, el cual estará compuesto por personal de la administración de la ciudad y un número determinado de concejales, los cuales evaluarán las respuestas a la RFQ/P.

Pregunta #6

¿Ya se ha determinado quiénes van a hacer parte de este panel de evaluación?

Respuesta #6

No.

Pregunta #7

¿Cuál es el proceso para evaluar las respuestas a la RFQ/P?

Respuesta #7

Las respuestas a la RFQ/P serán evaluadas de acuerdo a los criterios establecidos en la Sección IV de la RFQ/P para el desarrollo y operación del casino. La evaluación incluirá los aportes de la comunidad, la asesoría de un equipo de consultores de casinos que será contratado por la Autoridad de Desarrollo Económico de la Ciudad de Richmond, además de los conocimientos del panel de evaluación.

Pregunta #8

¿Podrán los participantes de la RFQ/P hacer una presentación formal al panel de evaluación? Si es así, (1) ¿Para cuándo se espera que los solicitantes puedan realizar esa presentación?, y (2) ¿Cuál formato se utilizará para dicha presentación (por ejemplo: en persona, Zoom, WebEx)?

Respuesta #8

El panel de evaluadores podrá solicitar presentaciones formales por parte de algunos o de todos los participantes. El formato para dichas presentaciones será comunicado cuando se requieran tales presentaciones.

Pregunta #9

¿Se les dará la oportunidad a los participantes de la RFQ/P de responder a las preguntas que tenga el panel de evaluadores, y cómo serán comunicadas esas preguntas a los participantes? Si es así, (1) ¿Para cuándo se espera que los solicitantes reciban preguntas del panel de evaluadores?; (2) ¿Cuánto tiempo tendrán los participantes para responder a esas preguntas?; y (3) ¿Estarán disponibles esas preguntas para los demás participantes en la RFQ/P, y si es así, ¿Cuándo estará disponible esa comunicación para los demás participantes?

Respuesta #9

El panel de evaluadores puede hacerle preguntas a algún solicitante en particular. Todas las preguntas serán enviadas por escrito y por correo electrónico al punto de contacto designado en la propuesta del solicitante. La Ciudad se reserva el derecho de hacerles preguntas a todos los solicitantes, hasta el mismo momento de la selección del operador preferido para el casino y la ubicación seleccionada. Se proveerá un calendario para responder a las preguntas hechas por el panel de evaluadores.

Pregunta #10

¿Cuál es la fecha en que la Ciudad de Richmond tomará su decisión respecto a su selección del “Operador preferido para el casino” y la “Ubicación preferida para el casino”, elegidos a través del proceso de RFQ/P?

Respuesta #10

La decisión se tomará a comienzos del verano de 2021.

Pregunta #11

¿Tiene reciprocidad el Programa de Empresas Comerciales Minoritarias (MBE) de la Ciudad de Richmond, al reconocer las MBEs de otras jurisdicciones y/o del Consejo Nacional para el Desarrollo de Proveedores Minoritarios?

Respuesta #11

Sí.